



El empleo
es de todos

Mintrabajo

14833695

PASTO, 08/07/2022

Señor(a), Doctor(a),
IPS PASTO ESPECIALIDADES
Representante legal y/o quien haga sus veces
CALLE 28 No 17 - 39 PISO 3o
PASTO - NARIÑO

ASUNTO: Publicación en página web para Traslado para alegatos de conclusión
Radicación: 02EE2020725200100000705
Querellante: CAROLINA LOPEZ PABON
Querellado: IPS PASTO ESPECIALIDADES

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Me permito informarle que mediante auto 064 del 30 de junio de 2022, suscrito por el inspector de trabajo y seguridad social, se dispuso correr traslado por el término de tres (3) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Atentamente,

SEBASTIAN ROSERO BRAVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo auto 064 del 30 de junio de 2022

No. Radicado: 08SE2022725200100001775

Fecha: 2022-07-08 12:09:16 pm

Remitente: Sede: D. T. NARIÑO

GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depto: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN

Destinatario IPS PASTO ESPECIALIDADES

Anexos: 0

Folios: 1



08SE2022725200100001775



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



14833695

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 02EE2020725200100000705
Querellante: CAROLINA LOPEZ PABON
Querellado: IPS PASTO ESPECIALIDADES

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 364
PASTO, (30 junio de 2022)

En consideración a que no existe necesidad o solicitud de práctica de pruebas, por tanto se dispone correr traslado a la investigada IPS PASTO ESPECIALIDADES con Nit. No. 8140038898-3, ubicada en la Carrera 42 No. 18A-56 Valle de Atriz, representada legalmente por el señor: **GERARDO IVAN BASTIDAS BELTRAN**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.971.712 expedida en Pasto (N) por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA ERASO OVIEDO
INSPECTORA DE TRABAJO Y SS
PIVC